



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y
Extensión
Dirección de Extensión



**Procedimiento de evaluación de resultados esperados de convenios nacionales y
memorando de entendimiento**

1. Objetivos del Procedimiento:

Obtener información actualizada por parte de las unidades gestoras de los resultados esperados y logrados de los convenios nacionales refrendados, a fin de garantizar la colaboración académica, científica y cultural entre las partes.

2. Campo de Aplicación:

2.1 Coordinación de extensión de Facultades, Centros Regionales y Centros de Investigación.

2.2 Dirección de Extensión

2.3 Unidades de la UTP

3. Abreviaturas y Siglas:

3.1 **CGRP:** Contraloría General de la República de Panamá

3.2 **DE:** Dirección de Extensión

3.3 **DGAL:** Dirección General de Asesoría Legal

3.4 **DIPLAN:** Dirección General de Planificación Universitaria

3.5 **MDE:** Memorando de Entendimiento

3.6 **UG:** Unidad Gestora

3.7 **UTP:** Universidad Tecnológica de Panamá

3.8 **UUE:** Unidad Universidad-Empresa

3.9 **V.ºB.º:** Visto bueno

3.10 **VIAD:** Vicerrectoría Administrativa

3.11 **VIPE:** Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión

4. Glosario:

4.1 **Convenios nacionales:** es un acuerdo de voluntades suscrito entre instituciones del país, en el que se establecen los términos o bases de la cooperación interinstitucional y las obligaciones y compromisos de las partes.

4.2 **Memorando de Entendimiento:** es un documento escrito firmado por los representantes de dos o más entidades, que comportan declaraciones de voluntad para actuar con un objetivo común, sin comprometer jurídicamente a ninguna de las partes.

4.3 **Unidad Gestora:** unidad que le corresponde la gestión y administración de los convenios.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a excepción del original
PC-VIPE-DE-01	00	06/07/2022	Página 1 de 4	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y
Extensión
Dirección de Extensión



Procedimiento de evaluación de resultados esperados de convenios nacionales y memorando de entendimiento

4.4 Unidad Universidad-Empresa: se creó como una de las dependencias de la DE con el objetivo de promover la vinculación de la UTP con distintos sectores empresariales, con miras a promover el emprendedurismo entre estudiantes y egresados, canalizar oportunidades para la transferencia de conocimiento y asegurar una relación estrecha muy particularmente con empresas que promueven o desarrollan ciencia y tecnología.

5. Referencias:

5.1 Procedimiento para el trámite de firma de convenios nacionales (PC-RUTP-04).

6. Formularios:

Nº.	Documento	Código
1	Formulario de logros alcanzados en los convenios nacionales	FC-UIPE-DE-01-01

7. Descripción:

7.1 DE recibe nota por parte de la Rectoría para dar inicio a la gestión de un convenio nacional, con las siguientes instrucciones:

7.1.1 Evaluar e informar: la DE contacta a la empresa, institución, ONG o UG (contraparte), con la finalidad de ampliar los detalles que expresa la nota y el propósito de la misma, para remitirla nuevamente a la Rectoría con observaciones para la toma de decisiones.

7.1.2 Tramitar: se da inicio a la redacción del borrador de convenio.

7.2 Una vez el Rector da el V.ºB.º en la nota de solicitud de la contraparte, esta es recibida en DE y DGAL.

7.3 La DE elabora el borrador del convenio, lo envía a la contraparte y mantiene comunicación permanente. Luego de finalizado el proceso de revisión y ajuste al documento, se recibe el correo con el V.ºB.º de la contraparte.

7.4 Una vez se cuenta con el V.ºB.º, la DE le asigna número de control y se remite a la DGAL para V.ºB.º.

7.5 La DE recibe la notificación de la DGAL en donde le remite el documento con V.ºB.º a la Rectoría, notifica a la contraparte para coordinar la firma del documento ya sea por acto protocolar o escritorio.

7.5.1 Si la contraparte escoge la firma por escritorio, se coordina con Rectoría para que le envíen el documento.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-UIPE-DE-01	00	06/07/2022	Página 2 de 4	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y
Extensión
Dirección de Extensión



Procedimiento de evaluación de resultados esperados de convenios nacionales y memorando de entendimiento

- 7.5.2 Si la contraparte escoge la firma por acto protocolar, se coordina con Rectoría la firma, para que verifiquen la agenda del Rector y envíen la invitación a la contraparte.
- 7.6 Una vez firmado el documento, la DE recopila la información que solicita la CGRP para el refrendo del convenio.
- 7.7 La DE al contar con la documentación completa prepara el expediente y se envía para el trámite de refrendo a través de nota a la VIAD desde donde se remite a la CGRP.
- 7.7.1 El convenio refrendado por la CGRP, es recibido por la VIAD y posteriormente remitido a la DE, la cual, deberá enviar una copia en físico a la Rectoría y otra a la contraparte.
- 7.7.2 Si el convenio es devuelto para subsanar por la CGRP, es recibido por la VIAD y posteriormente remitido a la DE, para atender la observación correspondiente.
- 7.8 Una vez firmado el convenio o memorando de entendimiento, la DE subirá el documento escaneado a la página web de la UTP, en la sección de Convenios Nacionales.
Nota: En la página web solo se encuentran los convenios refrendados, ya que es cuando tienen validez.
- 7.9 La DE realiza el seguimiento de los resultados esperados y envía el formulario de logros alcanzados en los convenios nacionales (**FC-UIPE-DE-01-01**) por semestre, a cada una de las UG de la UTP a nivel nacional.
Nota: La UG a nivel nacional son la coordinación de extensión en cada Facultad, Centro Regional y Centro de Investigación de la UTP.
- 7.10 Las UG a nivel nacional deben registrar el convenio, fecha de vencimiento, proyecto o actividad ejecutada, participantes, cantidad de productos logrados y resultados esperados y alcanzados.
- 7.11 La DE recopila la información, la unifica de forma global y se analizan los logros obtenidos para la firma de nuevos convenios.
- 7.12 Luego la DE guarda la información de logros alcanzados en los registros de la UUE y cuando se reciba nota para la firma de un nuevo convenio con instituciones que con anterioridad tuvieron convenio con la UTP, se revisa los logros obtenidos a fin de realimentar a la Rectoría sobre los mismos. Este mecanismo funciona para la toma de decisiones institucionales.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	"Documento No Controlado" a excepción del original
PC-UIPE-DE-01	00	06/07/2022	Página 3 de 4	



Universidad Tecnológica de Panamá
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y
Extensión
Dirección de Extensión



Procedimiento de evaluación de resultados esperados de convenios nacionales y memorando de entendimiento

8. Anexos: Ninguno.

9. Manejo y Archivo de Documentos: *“Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los documentos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los documentos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”*

10. Historial de Cambio del Documento:

Naturaleza de Cambio	Fecha	Revisión

11. Responsables:

Actividad	Cargo	Nombre	Firma
Documentado por:	Asistente Administrativa/Dirección de Extensión	Julissa Rodríguez	
Revisado por:	Planificador – DEYC DIPLAN	Paola González	
	Jefe del DEyC – DIPLAN	Brenda Pinzón	
Aprobado por: Fecha: <u>7/7/2022</u>	Director de la Dirección de Extensión	Vielka Valenzuela	

Código	Revisión:	Fecha:	Página	“Documento No Controlado” a excepción del original
PC-VIPE-DE-01	00	06/07/2022	Página 4 de 4	